



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

Proceso No. 1993-09534

1. Téngase en cuenta que por Secretaría se atendió el requerimiento realizado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ibagué, según obra en constancia [[28ConstanciaRemision.pdf](#)].

Ahora, se tiene en cuenta el auto que decreta la nulidad del proceso, inclusive de las medidas cautelares practicadas.

2. En atención a la solicitud de entrega de títulos allegada por Arturo Rodríguez Tangarife, vista la sentencia de partición que obra en el plenario, acreditado como se encuentra el levantamiento de la medida cautelar dispuesta por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ibagué y atendiendo el informe de títulos que obra en el plenario [[31InformeTítulos.pdf](#)], se ordena la entrega en favor de este de la suma de **\$13.543.678**.

Se le requiere a efectos de que aporte información sobre su cuenta bancaria, con el propósito de realizar el pago del título correspondiente mediante la modalidad de abono a cuenta.

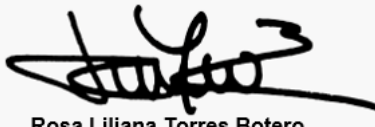
3. Previo a emitir pronunciamiento sobre la solicitud de entrega de dineros [[24SolicitudEntregaDepositosJudiciales.pdf](#)], aclárese por el solicitante a quién corresponderían tales montos dentro del presente trámite, toda vez que los nombres de los causantes no corresponden con los de las partes en este proceso, así mismo, el bien inmueble al que ahí se refiere no guarda relación con el bien materia de notificación.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 14 del 26 de febrero de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

